



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 18 de abril de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que la titular del Juzgado fue convocada para asistir a la capacitación "*prácticas en el uso de las herramientas de la gestión del expediente electrónico en el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ*" programada para el 20 de abril de 2022. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 0001900

Bogotá D. C., 18 de abril de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial se verifica que mediante auto que antecede, se fijó fecha de audiencia para el día 20 de abril de 2022 a las 2:30 pm; sin embargo, la misma no puede ser realizada debido a que la titular del Despacho debe asistir el mismo día a la capacitación "*prácticas en el uso de las herramientas de la gestión del expediente electrónico en el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ*" que se realiza en el horario de 8:30 am a 5:00 pm.

En consecuencia, se reprograma para el **VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022 a las 2:30 PM**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/13226855>.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 017 del 19 de abril de 2022. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36eee23de1c0ed60cdbde0d5e8da2f0bc269d149324b9ef8eed97f69a481832**

Documento generado en 18/04/2022 04:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>